



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Apruébese contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Liliana Trujillo Zuleta, por una pieza interior del inmueble ubicado en calle Arturo Álvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar.

Vallenar,

25 MAYO 2016

1367

**DECRETO EXENTO:** \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

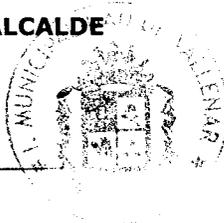
1. Decreto Exento N° 1206 De Fecha 12 De Mayo el cual Aprueba Los Antecedentes Técnicos Y Administrativos Para La Ejecución Del Proyecto "Construcción Batería De 48 Nichos, Cementerio Municipal".
2. Decreto Exento N° 1243 de fecha 16 de mayo del 2016, que aprueba el aumento de ingresos y egresos del Presupuesto año 2016, denominación PMU. Construcción Batería de Nichos de Cementerio Municipal.
3. Memo DOM N° 22 de fecha 17 de Mayo del 2016.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 601/2016 emanado del Director de Administración y Finanzas.
5. La necesidad de disponer de un inmueble que sirva de bodega para el resguardo de los materiales de construcción que se utilizarán el proyecto mencionado.
6. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde
7. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña LILIANA TRUJILLO ZULETA, cédula de identidad N° 9.731.257 - 5, domiciliada en calle Arturo Álvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar, por el arriendo de una pieza interior de madera de 3 x 3 metros cuadrados ubicada dentro del inmueble antes mencionado, con la finalidad de utilizarla como bodega de almacenaje de materiales e insumos derivados del proyecto de Construcción de Baterías de Nichos para el Cementerio de la Comuna.
2. El presente contrato de arriendo tendrá una vigencia de tres meses a contar del 16 de Mayo al 15 de Agosto de 2016.
3. El monto de la renta será la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) mensuales gasto que se imputará a la cuenta 215-31.02.004-009.000 "Proyecto Construcción de 48 nichos Cementerio Municipal" del presupuesto Municipal Vigente.
4. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**MARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de partes

KZR/NFR/REG/jch